

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV- Vol. XV - Extraordinaria No.115 - Diciembre 16 de 2008

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA08-5403 DE 2008
"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. 4438 de 2008 para los Juzgados Penales de Circuito Especializado del territorio nacional" | 1 |
| ACUERDO No. PSAA08-5404 DE 2008
"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No 4439 de 2008 para la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá" | 1 |
| ACUERDO No. PSAA08-5405 DE 2008
"Por el cual se traslada un Juez Laboral de Descongestión en el Circuito Judicial de Cali, Distrito Judicial del mismo nombre" | 2 |

<p>Editor Responsable JUAN CARLOS YEPES ALZATE Secretaría</p>
--

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-5403
DE 2008
(Diciembre 15)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. 4438 de 2008 para los Juzgados Penales de Circuito Especializado del territorio nacional"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 11 de diciembre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2008, la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No. PSAA08-4438 de enero 14 de 2008, para los Juzgados Penales de Circuito Especializado del Territorio Nacional, en relación con los procesos por delitos relacionados con Extinción de Dominio y Enriquecimiento Ilícito, cuya última prórroga fue establecida mediante Acuerdo No. PSAA08-5088 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No. 1.236 de diciembre 5 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5404
DE 2008
(Diciembre 15)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No 4439 de 2008 para la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo

aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 11 de diciembre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2008, la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No. PSAA08-4439 de enero 14 de 2008, para la Sala Penal de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá, sobre los procesos por delitos relacionados con Extinción de Dominio, Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Activos, cuya última prórroga fue establecida mediante Acuerdo No. PSAA08-5089 de 2008

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1.236 de diciembre 5 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5405
DE 2008
(Diciembre 15)**

"Por el cual se traslada un Juez Laboral de Descongestión en el Circuito Judicial de Cali, Distrito Judicial del mismo nombre".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 11 de diciembre de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Trasladar, el Juez Laboral adjunto de Descongestión del Circuito Judicial de Cali, creado mediante el Acuerdo 5323 de 2008 y ubicado en el Juzgado Séptimo Laboral de Cali, al Juzgado Cuarto Laboral de Cali.

ARTICULO SEGUNDO.- El Juzgado Cuarto Laboral de Cali quedará con dos (2) jueces adjuntos de descongestión para fallo.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

JESAEEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente